

# Certamen Emprendedores®

Ciudad de México



## CONVOCATORIA

La Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, A.C.; la Fundación Educación Superior-Empresa, A.C. y el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México en el marco de la Expo PYME: Empresas Creativas y Culturales,

## CONVOCAN

### Al Certamen Emprendedores Universitarios, Ciudad de México 2014

El Certamen Emprendedores Universitarios Ciudad de México 2014 se concibe como un espacio para la exposición, análisis, fortalecimiento y retroalimentación de proyectos que fomenten en las distintas comunidades académicas y del sector social, la creación y generación de nuevas empresas que propicien bienestar y desarrollo dentro del Distrito Federal y su zona conurbada. Por ello, invita a los jóvenes emprendedores de las Instituciones de Educación Superior localizadas en la Ciudad de México y Zona Metropolitana a participar con sus iniciativas en las categorías: Ideas de Negocio, Proyectos de Emprendimiento y Empresas Graduadas que respondan a problemáticas, necesidades y oportunidades que la sociedad de la capital del país demanda.

## Objetivo

Impulsar una cultura emprendedora dentro de las Instituciones de Educación Superior localizadas en la Ciudad de México y Zona Metropolitana, así como reconocer la capacidad innovadora de los jóvenes estudiantes y egresados de las distintas disciplinas de la educación superior.

## I. Bases de participación.

1. Podrán participar estudiantes y recién egresados de las Instituciones de Educación Superior con sede en la Ciudad de México y zona conurbada.
2. Las iniciativas propuestas deberán ser presentadas a la Fundación Educación Superior-Empresa, A.C. a través de las Instituciones de Educación Superior de procedencia de sus integrantes.
3. Las iniciativas propuestas podrán ser desarrolladas de manera **individual o en equipo**, el cual **no podrá exceder de cinco integrantes**.
4. Las iniciativas deberán estar preferentemente orientadas a la resolución de retos y/o problemáticas de la Ciudad de México y zona conurbada.
5. Las iniciativas propuestas deberán integrar los datos de los **asesores académicos y/o empresariales** participantes.
6. Las Instituciones de Educación Superior definirán sus mecanismos de selección para postular las iniciativas en la presente Convocatoria.
7. Corresponde a las Instituciones de Educación Superior y a los integrantes de cada iniciativa, la protección intelectual de su Idea de Negocio, Proyecto de Emprendimiento o Empresa Graduada. El Comité Organizador de este Certamen Emprendedores Universitarios Ciudad de México 2014 respetará en todo momento la autoría de las iniciativas presentadas.
8. La fecha límite para el registro de iniciativas será el 12 de septiembre de 2014 a las 23:59 horas del Centro de México.

## II. Requisitos de participación.

1. Las Instituciones de Educación Superior participantes deberán registrarse en la dirección electrónica <http://certamendf.fese.org.mx/> y posteriormente registrar las iniciativas.
2. Las iniciativas podrán ser registradas por el área de vinculación, área de emprendedores, centro de negocios y/o incubadora de empresas mismas que deberán pertenecer a la Institución de Educación Superior postulante.
3. Las iniciativas propuestas deberán integrar los datos de los asesores académicos y/o empresariales participantes.
4. Los integrantes de cada iniciativa deberán estar inscritos en la Institución de Educación Superior postulante durante el ciclo escolar 2014-2015, en un programa educativo de nivel Técnico Superior Universitario (TSU) y/o Licenciatura, o haber concluido estudios de nivel superior en un lapso no mayor a 24 meses previos a la fecha de cierre de esta Convocatoria; excepto para la categoría Empresas Gradudas, donde podrán participar egresados que hayan concluido sus estudios en un lapso no mayor a 4 años.

Dicho requisito deberá ser sustentado de forma oficial por los integrantes de las iniciativas y por la Institución de Educación Superior. En caso contrario se dará por descalificada la iniciativa.

5. Durante el proceso de registro, cada Institución de Educación Superior deberá integrar la siguiente documentación:
  - a. Carta de autorización de participación de la iniciativa, que deberá estar acompañada por la firma del responsable del área postulante de la Institución de Educación Superior (Formato proporcionado por la FESE),
  - b. Resumen ejecutivo de la iniciativa propuesta (Formato proporcionado por la FESE),
  - c. Documento extenso de acuerdo a los “Lineamientos para la presentación de la iniciativa en Documento Extenso” (Documento proporcionado por la FESE),
  - d. Cédula electrónica de inscripción de la iniciativa, disponible en la dirección electrónica <http://certamendf.fese.org.mx/>, la cual dará fe de su participación en el Certamen Emprendedores Universitarios Ciudad de México 2014.

### III. Categorías de participación.

- Es responsabilidad de las Instituciones de Educación Superior, el registro de las iniciativas y la ubicación de éstas en cada una de las categorías participantes.
- La evaluación de las iniciativas se llevará a cabo de acuerdo con su registro en el sistema y no se permitirán modificaciones de categoría posteriores al registro.
- Las iniciativas propuestas deberán ser registradas únicamente dentro de una sola categoría de acuerdo a la siguiente descripción:

#### A. Ideas de Negocio.

Es la manifestación de su descubrimiento, la generación de una ventaja competitiva que contiene elementos de originalidad para llevarla a la práctica y transformarla en una empresa.

Elementos que debe integrar la postulación de una iniciativa dentro de esta categoría:

- Descripción de la idea de negocio, su ventaja competitiva y el elemento de originalidad que representa.
- Pertinencia de la idea de negocio (resolución de retos y/o problemas, preferentemente asociadas a la Ciudad de México y zona conurbada).
- Justificación que evidencia la generación de riqueza.
- Descripción del presupuesto económico (estudio financiero).
- Identificación de mercado y su posibilidad de inserción en la red comercial.
- Recursos materiales, económicos, humanos e infraestructura necesarios para llevar a cabo la idea de negocio.
- Contexto legal, ético, moral y ambiental que debe contemplar la idea de negocio.
- Si la iniciativa cuenta con el plan de negocios se recomienda su presentación.

## B. **Proyectos de Emprendimiento.**

Iniciativa para la generación de una empresa que está en proceso de desarrollo o incubación y que cuenta con un plan de negocios.

Elementos que debe integrar la postulación de una iniciativa dentro de esta categoría:

- Descripción del proyecto de emprendimiento y su carácter innovador.
- Nivel de desarrollo e incubación del proyecto.
- Viabilidad empresarial y posibilidades de escalamiento.
- Pertinencia del proyecto de emprendimiento (resolución de retos y/o problemas, preferentemente asociadas a la Ciudad de México y zona conurbada).
- Identificación de mercado y su posibilidad de crecimiento.
- Recursos materiales, económicos, humanos e infraestructura necesarios para llevar a cabo el proyecto de emprendimiento.
- Contexto legal, ético, moral y ambiental que contempla el proyecto de emprendimiento.
- Plan de negocio.

## C. **Empresas Graduadas.**

Empresas que ofrecen productos y/o servicios innovadores que han logrado concluir su proceso de incubación o establecerse, mostrando potencial de crecimiento y generación de valor.

Elementos que debe integrar la postulación de una iniciativa dentro de esta categoría:

- Descripción del producto o servicio que ofrece la empresa graduada.
- Plan de negocio.
- Nivel de desarrollo de la empresa.
- Potencial de generación de empleo.
- Rentabilidad y potencialidad de escalamiento (Potencialidad de exportación, si fuera el caso).
- Clientes potenciales identificados.
- Identificación de competidores y estrategias de comercialización.
- Recursos materiales, económicos, humanos e infraestructura necesarios para impulsar la empresa graduada.
- Contexto legal, ético, moral y ambiental que contempla la empresa graduada.
- Documento legal que acredite la constitución de la empresa graduada.

## IV. Proceso de evaluación

La evaluación de las iniciativas se llevará a cabo de la siguiente forma:

- Las iniciativas propuestas serán evaluadas en línea por el Grupo Evaluador del Certamen, integrado por expertos en los temas relacionados con el emprendimiento de acuerdo a las categorías de participación.
- De acuerdo a los resultados de la evaluación en línea, serán elegidos como finalistas los tres primeros lugares con mayor puntaje dentro de cada categoría.
- Los resultados a los finalistas se darán a conocer a partir del 25 de septiembre, a través de los datos de contacto registrados.
- Los resultados de los ganadores de tercero, segundo y primer lugar serán dados a conocer en el marco del evento Expo PYME: Empresas Creativas y Culturales.

## V. Beneficios y reconocimientos para los participantes.

- La FESE otorgará al primer lugar de cada categoría un estímulo económico de \$25,000.00 (Veinte cinco mil pesos 00/100 M.N.); el segundo lugar de cada categoría recibirá un estímulo económico de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.); y el tercer lugar de cada categoría recibirá un estímulo económico de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.).
- Las iniciativas ganadoras serán acreedoras a un stand para exhibir su iniciativa en la Expo PYME: Empresas Creativas y Culturales.
- Los estímulos económicos otorgados en el Certamen Emprendedores Universitarios Ciudad de México 2014, deberán destinarse para el impulso y fortalecimiento de las iniciativas ganadoras.
- Todas las iniciativas recibirán constancia de participación.
- Se dará difusión de las iniciativas ganadoras en diversos medios de comunicación.

## VI. Transitorios.

- No podrán participar iniciativas que hayan resultado beneficiadas en las convocatorias emitidas por la FESE dentro de la misma categoría.
- En virtud de la solvencia y calidad de las iniciativas evaluadas, el Comité Organizador podrá declarar desierta una o más categorías.
- Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos de acuerdo a los criterios que establezca el Comité Organizador.
- Las decisiones tomadas por el Comité Organizador son inapelables.

## Mayores informes:

### Fundación Educación Superior-Empresa, A.C.

Mtro. Joaquín De la Huerta Gómez, Dirección de Vinculación Académica

[jdelahuerta@fese.org.mx](mailto:jdelahuerta@fese.org.mx)

01 (55) 46268266 ext. 8261

Lic. Diana Santiago Guzmán, Dirección de Vinculación Académica

[dsantiago@fese.org.mx](mailto:dsantiago@fese.org.mx)

01 (55) 46268266 ext. 8255

[www.fese.org.mx](http://www.fese.org.mx)

México, D.F., 28 de agosto de 2014